  **Grupo Municipal**

# Cambiemos Alcantarilla-Podemos

*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos del Ayuntamiento de Alcantarilla desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta.*

**TEMA DE PROPUESTA.**

Apoyo a la Ley de Renta Básica Garantizada de la Región de Murcia

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**

Por todos son conocidos los terribles datos que ha aportado el INE en cuanto a la situación de riesgo de pobreza en el que vive una gran parte de la población murciana. En 2017, un 30,1% de la población murciana se encontraba en situación de riesgo de pobreza. Un porcentaje que era peor al obtenido en el año 2016. En la misma línea, la propia Unión Europea, a través de la agencia Eurostat y usando el conocido como índice AROPE (At Risk of Poverty or Social Exclusión), situaba a la Región de Murcia, entre las más pobres de la Unión Europea, con un 34,7% de murcianos y murcianas en riesgo de pobreza o privación material grave.

Aunque hay que destacar que en los momentos previos a dicha crisis, en 2008, los índices de riesgo de pobreza en la Región se situaban en torno al 24,5%, es decir, ya existía una grave problemática en nuestra región de “pobreza estructural”.

Pero si los anteriores datos son de por sí dramáticos, su crudeza aumenta exponencialmente cuando los datos hacen referencia a la pobreza infantil. En este sentido el mismo índice AROPE señalaba en 2016 la existencia de un 40% de la población infantil de la Región de Murcia en situación de riesgo de exclusión social. Si la cifra en términos relativos es demoledora, cuando la traducimos a número de niños y niñas, es sencillamente escalofriante: 120.000 niños y niñas de nuestra Región se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social.

La existencia de riesgo de pobreza conlleva a una casi segura falta de cobertura de ciertas necesidades básicas. La más inmediata es la necesidad alimenticia, junto con las necesidades derivadas de la salud, el vestido, y por supuesto la ausencia de una renta suficiente influye directamente en la aparición de la “pobreza energética”.

Todo este conjunto de situaciones van a dar lugar a un fenómeno sobradamente conocido y que nos lleva a definir la pobreza como algo crónico y mantenido en el tiempo a través de las generaciones. Las niñas y niños de esos entornos familiares en situación de pobreza o riesgo de exclusión social, probablemente generen en su momento familias en la misma condición, al no haber tenido instrumentos socioeconómicos para romper ese círculo vicioso, que impide la evitación de pautas futuras que conduzcan a la reiteración de las condiciones de precariedad.

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia viene reiterando en sus informes relativos a los Indicadores de Coyuntura Económica y Laboral de los últimos años la raquítica tasa de cobertura de las personas desempleadas. La situación de una parte importante de la ciudadanía no puede sino calificarse como de emergencia social. Los poderes públicos, por mandato constitucional, deben promover las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica.

Y es en este contexto que se produce la necesidad no solo de dar cumplimiento formal a lo que las convenciones internacionales de derechos apuntan como exigencia a los Estados para que presten determinados apoyos, sino principalmente la necesidad de atender de una manera práctica e inmediata tales demandas, con recursos que garanticen la cobertura de esas necesidades básicas de una parte de la ciudadanía.

El concepto de renta básica garantizada supone la cobertura de necesidades básicas mediante la garantía de una prestación económica de amplia cobertura y fácil gestión, que implica además a medio plazo la posibilidad de mejora de las condiciones de inserción social de las personas y de su unidad de convivencia mediante el acceso a los programas complementarios de ayudas para la inserción social, laboral y escolar, apoyando las necesidades básicas de cada miembro de la familia. No se trata, pues, de una mera prestación económica, más o menos graciable, discrecional o asistencial, sino que se trata de desarrollar un instrumento emancipatorio que debe integrarse en un programa, de gestión y ejecución rápida que permita a la persona beneficiaria de la prestación la incorporación a un programa formativo de carácter laboral y de exigible aprovechamiento, con opciones abiertas y realistas de incorporación al mercado de trabajo. Y este es el elemento clave, la configuración de una Renta Básica Garantizada cuyo fin último no es la provisión de una prestación social a fecha máxima de concesión, sino una herramienta de inclusión social y garantía de vida digna que incorpore la posibilidad de inserción al mercado laboral. De esta forma se combatiría la consabida desincentivación de muchas ayudas y subsidios de protección social, cuyo derecho decae cuando se obtiene algún ingreso. Con una Renta Básica Garantizada, el automatismo de su concesión supone una garantía de que la persona pueda gestionar la búsqueda de empleo, pues siempre le beneficiaría más que la propia obtención de la renta.

A medio y largo plazo, la existencia de una renta básica garantizada, con correspondientes programas de inserción social y laboral, vendrá a suponer una ruptura potencial con la dependencia crónica de los Servicios Sociales, pues en la práctica desde la concesión del programa, la persona actúa más en relación con el mundo del trabajo que con los propios Servicios Sociales. Igualmente, la presencia desde el primer momento de una actividad normalizada, genera en la persona beneficiaria una sensación de responsabilidad individual, en la gestión de sus necesidades personales que constituirá un estímulo fundamental para la inserción social. Las ventajas sociales son innegables. Como es lógico la red de renta básica garantizada tendrá que establecer un sistema de controles que permita evitar en lo posible esas situaciones de aprovechamiento interesado del sistema, al tiempo que garantiza el cumplimiento del resto de los requisitos que sean exigibles.

Y, en definitiva, renta disponible es renta en uso, esa renta repercute de manera inmediata en la economía y en la sociedad, por lo que además, una parte de la misma es claramente absorbida por el sistema a través de gasto directo e imposición directa e indirecta.

Son los partidos políticos los que tienen que plantear, a través de su actividad parlamentaria, la defensa de la ciudadanía y poner en marcha iniciativas que acaben con la situación de pobreza y exclusión social que viven miles de personas. Es por lo que en la Asamblea Regional de Murcia se ha presentado una propuesta de Ley de Renta Básica Garantizada de la Región de Murcia, por parte del grupo parlamentario de Podemos, de la cual extraemos los aspectos más destacados:

1- Inmediatez y facilidad en la resolución del procedimiento administrativo, relativo a la tramitación y concesión de la Renta Básica Garantizada. Para ello se establece un procedimiento de tramitación a través de la administración electrónica, donde se reducen la cantidad de documentos a aportar por parte de los interesados, y además se fija un plazo mínimo de resolución, por el que antes del segundo mes de su petición pueda estar recibiendo el ingreso de la prestación.

2- La propuesta de Renta Básica Garantizada hace prevalecer el concepto de ciudadanía, haciendo beneficiaria a toda la unidad de convivencia con independencia del rango de edad.

3- Se preserva el principio de garantía mínima de ingresos, complementando los que puedan venir por otras ayudas, y no exceptuando a algunas específicas.

4- Se relaciona el cómputo de ingresos con el SMI, pues está directamente relacionada con la inserción social y laboral.

5- La Renta Básica Garantizada será indefinida y se establece como plazo para la finalización de la concesión la consecución de los objetivos, es decir la inserción social y laboral de los solicitantes.

Para terminar, es imprescindible nombrar el ámbito de la regulación internacional que sostiene la conveniencia de la propuesta de Ley de Renta Básica Garantizada para la Región de Murcia, así como nuestro propio Estatuto de Autonomía:

• Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 1948, que proclama que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida que asegure, para él y su familia, la salud y el bienestar, especialmente en cuanto a alimentación, vestido, vivienda. asistencia médica y servicios sociales necesarios".

• Artículo 14 de la Carta social europea, que dispone que "para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a beneficiarse de los servicios sociales, las partes se comprometen a fomentar u organizar servicios que, utilizando los métodos del trabajo social, contribuyan al bienestar y al desarrollo de los individuos y de los grupos en la comunidad, así como a su adaptación al medio o entorno social".

• La Estrategia Europea 2020, que pretende la reducción en veinte millones de las personas situadas en el umbral de la pobreza y la exclusión. Actualmente un 8% de la población activa (80 millones de personas) se encuentran en esta situación.

• En la Recomendación (UE) 2017/761 de la Comisión, de 26 de abril de 2017, sobre el pilar europeo de los derechos sociales, se explicita en su artículo 14 que el establecimiento de una renta mínima debe constituir un apoyo esencial sobre el que asentar el desarrollo humano configurada como derecho de las personas que carezca de recursos suficientes para garantizarles una vida digna a lo largo de todas las etapas de la vida.

• En el ámbito autonómico, la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, en su artículo noveno establece que la Comunidad Autónoma, en su ámbito competencial y a través de sus órganos, velará por promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de/individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y por adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social, facilitando el empleo, especialmente en el medio rural, y la mejora de las condiciones de trabajo.

**Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:**

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno Regional a la tramitación de la propuesta de Ley de Renta Básica Garantizada, presentada y registrada por el grupo parlamentario de Podemos, para acabar con la grave situación que viven miles de murcianos y murcianas al encontrarse en riesgo de pobreza y de exclusión social, y sobre todo para proteger a los menores de la “pobreza infantil”.

 Alcantarilla a 15 de Marzo de 2019

Arcadio Martínez Corrales

Portavoz del Grupo Municipal

Cambiemos Alcantarilla-Podemos